



Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle
Distrito Judicial de Buga

TRASLADOS, ART. 110 C. G. P.

FECHA: NOVIEMBRE 17 DE 2020

NO.	CLASE DE PROCESO	RAD.	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	OBJETO
1	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	2018-00116	BANCO DE BOGOTA S.A	EDISON ZAPATA SALAZAR	CORRE TRASLADO POR EL TERMINO DE 3 DIAS DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO REALIZADA POR LA PARTE DEMANDANTE
2	EJEUTIVO CON GARANTIA REAL	2020-00020	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	LUZ ADRIANA DIAZ TAMAYO Y OTRA	CORRE TRASLADO POR EL TERMINO DE 3 DIAS DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO REALIZADA POR LA PARTE DEMANDANTE


ADRIANA LÓPEZ LEÓN
Secretaria

Obando, Valle del Cauca, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

CONSTANCIA: A partir de las 7:00 A.M. de hoy se fija en lista por el término de un día, anunciando a las partes el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.


ADRIANA LÓPEZ LEÓN
Secretaria